

Estimados Colegiados:

Os damos traslado de comunicación de LAJS anunciando el inicio de huelga indefinida a partir del próximo 24 de enero.

Como en las anteriores ocasiones, os informamos que, respecto a servicios mínimos, al ser estos nominativos, no tienen autorización para comunicárnoslos.

No obstante, estos servicios mínimos sólo serán para las cuestiones de guardia, medidas cautelares, causas con preso, derechos fundamentales... etc.

Respecto a los señalamientos fijados para este tiempo de huelga, se habrá de estar a que el respectivo LAJ secunde o no la huelga, siendo un derecho individual y personal sin obligación de aviso previo de su intención de secundarla o no.

Por todo ello y ante la incertidumbre que tal convocatoria de huelga pueda provocar, en aquellos casos en que se tenga señalamiento previsto para estos días, recomendamos como en anteriores ocasiones, efectuar directamente una consulta previa al órgano judicial a fin de conocer si el mismo está previsto que se suspenda o no y en caso de no tener noticias fehacientes o dudas al respecto, atender siempre y de forma preventiva el señalamiento.

Un cordial saludo.

Servicios de Secretaría





Estimado Sr./Sra.:

De conformidad con lo establecido en el artículo cuatro del Real Decreto ley 17/1977 de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, le comunicamos la convocatoria de **HUELGA DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA en todo el territorio nacional con carácter indefinido desde el día 24 de enero** a fin de que sea conocida por los usuarios del servicio público.

Para cualquier precisión pueden ponerse en contacto con el Comité de Huelga en el correo electrónico comitedehuelgalaj@gmail.com.

El objetivo de la huelga consiste en que por el Ministerio de Justicia se realicen las actuaciones materiales necesarias para de manera inmediata ejecutar los acuerdos alcanzados con las asociaciones el pasado mes de abril de 2022.